

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO Y CONSIDERANDO los requerimientos efectuados mediante los cuales manifiestan la posibilidad de incorporación de personal en plata permanente, a fin de cumplir con las necesidades propias de las distintas áreas, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año venidero.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente al Sr. Luis Víctor VACCARELLI, D.N.I. N° 21.436.635, domiciliado en calle Los Salesianos N° 3725, de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del 2 de Marzo de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en planta permanente de este Poder Legislativo al Sr. Luis Víctor VACCARELLI, D.N.I. N° 21.436.635, domiciliado en calle Los Salesianos N° 3725, de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P.A. y T. para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del 2 de Marzo de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se notifique a la designada y se realicen los trámites de ingreso pertinentes sujetos la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

944 / 14

C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo